

RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11694/98 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 132 de fecha 14 de mayo de 1.998 mediante la cual asignó con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Jefa de la División Educación Lic. María Laura ACCONCIA, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 346,00), destinados a cubrir los gastos de traslado y estadía de la docente Leila Gisella, VENERE, quien se trasladó desde Comodoro Rivadavia a esta ciudad para el dictado de la Cátedra "Clínica Psicopedagógica II (Grupal e Institucional)" durante los días 15 y 16 de mayo del corriente año ;

Que asimismo y mediante el presente expediente dispuso la confección de la Disposición N° 206 de fecha 25 de junio de 1.998 aprobando la rendición de comprobantes presentadas por la Jefa de la División Educación Lic. María Laura ACCONCIA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 318,00) destinados a gastos de traslados y estadía de la docente Leila Gisella VENERE para el dictado de la Cátedra "Clínica Psicopedagógica II (Grupal e Institucional) " ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad el despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual recomienda ratificar las disposiciones N°s. 132/98 y 206/98 respectivamente ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s.132 de fecha 14 de mayo y 206 de fecha 25 de junio de 1.998, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría del Consejo de Unidad
RARG - UNPA

ACUERDO

N°

400


Ing. ANIBA
DECANO
UNPA